


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			25	05	2021
	HORA DE INICIO		9:12 am	HORA DE TERMINACIÓN	
				10:57am	
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Plataforma Meet		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de planeación para el avance de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba, en cumplimiento a la sentencia proferida por el Consejo de Estado el día 19 de diciembre de 2018 en el marco del proceso de Acción Popular.
OBJETIVO	Reforzar la articulación institucional y de los actores sociales para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo de Pisba, en el municipio de La Salina. En el marco de la ruta metodológica durante la emergencia sanitaria por Covid 19; en cumplimiento al fallo de Acción Popular proferido por el Consejo de Estado el 19 de diciembre de 2018.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación asistentes	Minambiente y asistentes
2	Objetivo del espacio	Minambiente
3	Recuento y contextualización del proceso participativo	Minambiente
4	Presentación de metodología a usar durante el 2021	Minambiente
5	Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto	Minambiente y asistentes
6	Acuerdos finales para la realización de las reuniones de Consulta e Iniciativa	Minambiente y asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIA L	VIRTUAL X	
	Revisar evidencia fotográfica				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

La reunión inició a las 9:12 a.m., la apertura de esta fue realizada por el despacho del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, luego de esto se continuó con la presentación de los asistentes.

1. Presentación asistentes:

La reunión contó con la participación del Sr Alcalde- Octavio Salamanca, el Secretario de Planeación- Harvey Hernandez-, Ingeniera Ambiental Lina Salazar, el Sr. Waldo Cetina Presidente de la J.A.C de la vereda Rodrigoque, el Director de la Unidad de Servicios Públicos de la Salina Casanere (USPM) por parte de la Alcaldía del municipio Alexis Marquez-, el Personero municipal- Nixon Jaimes-. Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participaron:

Wilson Ramirez - Despacho
Libia Cifuentes - DBBSE
Daniela Tovar - DBBSE
Nathalia Guerrero - DBBSE
Danny Medina - DBBSE

2. Objetivo del espacio:

Se expuso el objetivo de este espacio que se concentra en reforzar la articulación de esfuerzos para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo en el marco de la ruta metodológica durante la emergencia sanitaria por Covid 19' para el cumplimiento al Fallo del 19 de diciembre de 2018 proferido por el Consejo de Estado en sede de proceso de Acción Popular.

3. Recuento y contextualización del proceso participativo:

Se brindó un contexto del proceso participativo de delimitación del páramo y del espacio, así:

La Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá, que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama, para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela instaurada por carencia actual del objeto por hecho superado, habida cuenta que, con ocasión de un proceso de acción popular relacionado con el páramo de Pisba, que finalizó con el fallo del 19 de diciembre de 2018 de la Sección Primera del Consejo de Estado, se dictaron órdenes encaminadas a proteger los derechos colectivos, incluían disposiciones tendientes a delimitar el páramo de Pisba asegurando espacios de participación para los actores sociales de la zona de influencia de los ecosistemas paramunos, en los términos del fallo T-361 de 2017. .

En vista de esta decisión de la Corte Constitucional, actualmente, solo se debe dar cumplimiento al fallo del 19 de diciembre de 2018 proferido por el Consejo de Estado en el marco de la acción popular, que entre otras órdenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

Acto seguido, se hace mención a las órdenes novena y décima, de la sentencia de Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

“NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba tomando como base el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala escala 1 :25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para ello, el Ministerio cuenta con un término máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente sentencia

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.”

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Es importante precisar que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, en los numerales 19.2 en relación a las siete (7) fases de participación, así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución, 7. Implementación de los acuerdos, así mismo, lo establecido en el numeral y 19.3 respecto a los (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un cuestionario en el minisitio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado.

Además, se mencionó que las reuniones en los territorios estaban suspendidas debido a la emergencia sanitaria por Covid- 19, sin embargo durante el 2020 se avanzó en la implementación de la propuesta de medidas para el periodo de emergencia sanitaria, y se llevaron a cabo reuniones virtuales con las administraciones municipales y personerías de los 12 municipios, el objetivo de dichas reuniones se concentró en indagar sobre los medios y canales comunicativos más efectivos y utilizados en cada uno de los municipios.

Adicionalmente, se menciona que se han desarrollado piezas comunicativas gráficas y de audio que se enviaron a las administraciones municipales. Se indaga si estas fueron recibidas, ante lo cual, desde la Alcaldía indican que no tienen conocimiento de estas piezas. En este sentido se enviarán nuevamente estas piezas para que sean publicadas, estas tienen como objetivo entregar información sobre el proceso.

Por otra parte, en cuanto a lo recibido a través del formulario publicado en el minisitio, se evidencian un total de veintisiete (27) propuestas, juicios, opiniones recibidas por este Ministerio de habitantes e interesados en el proceso de delimitación.

4. Presentación de metodología que se implementará durante el 2021:

Se presenta el contexto de la Estrategia de Participación, la cual fue actualizada teniendo en cuenta el escenario actual de emergencia sanitaria y otros factores como: las limitaciones en temas de conectividad en los municipios de acuerdo a las consultas de fuentes primarias (Alcaldías y Personerías) y fuentes secundarias (reporte Ministerio de Tecnologías de la Información). Bajo ese contexto, se generó la estrategia que tiene por objetivo *“Promover espacios de participación para intercambio de información, recepción de propuestas o para la toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración para el procedimiento de la delimitación de páramos, con ocasión a la emergencia sanitaria por COVID 19”*.

En ese sentido, se presenta que la metodología prevé el desarrollo de diferentes momentos, como son: reuniones preparatorias en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, estas se desarrollarán por el Ministerio. A partir del desarrollo de las reuniones preparatorias, que en todo caso son virtuales, se espera coordinar fechas y demás aspectos necesarios para llevar a cabo reuniones de impulso respecto a la presentación de información relacionada con el proceso participativo y temas de diálogo, de tal forma que esto permita a los actores interesados en la delimitación refrescar conocimientos sobre el proceso y motivar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis para la Fase de Consulta e Iniciativa. Así mismo, lo esperado es definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión de impulso, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir del análisis conjunto de diferentes aspectos.

Posteriormente, se espera llevar a cabo una tercera reunión para la recepción de propuestas, juicios, opiniones y análisis. Al igual, para este escenario es necesario definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir de las condiciones que en su momento se presenten, se espera avanzar en la medida en que las condiciones de la emergencia sanitaria lo permitan en el desarrollo de la reunión municipal de la citada fase.

Luego, se indaga si la Alcaldía ha adelantado alguna solicitud de autorización a Mininterior para realizar eventos presenciales en el municipio

Alcaldía de la Salina: no se ha hecho ninguna solicitud a Mininterior, sin embargo se podría hacer una reunión con los otros municipios y

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

con los otros ministerios

Personero Municipal: manifiesta que le parece extraño que el municipio no hubiera hecho una propuesta, indica que tiene un estudio grande que dejó el anterior personero, en cuanto al desarrollo de las reuniones explica que la presencialidad es clave para el desarrollo de este proceso ya que la virtualidad limita la participación de las comunidades.

Minambiente: se responde que a la fecha no se han recibido propuestas por parte del municipio de la Salina, sin embargo el objetivo de esta Fase de consulta es promover que las comunidades presenten propuestas frente a este proceso. Además, se le indica al sr Personero que en su despacho se encuentra una carpeta con los ETESA, el fallo y otro documentos sobre el proceso, el objetivo de esta carpeta es que pueda ser consultada por las comunidades.

5. Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto

Es necesario actualizar la información relacionada con aspectos de conectividad, dado que, las circunstancias de la emergencia sanitaria han cambiado. Así mismo, es preciso identificar los canales, medios e insumos para fomentar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis en la fase de Consulta e Iniciativa, por lo cual, se procede a iniciar el espacio de trabajo conjunto con el fin de precisar compromisos e información requerida, en el marco de un diálogo bidireccional y se plantean las siguientes preguntas:

1. A la fecha ¿Qué conoce usted y que ha escuchado de su comunidad sobre el proceso participativo de delimitación del páramo?

Rta:

Secretario de Planeación: ¿cuáles son los beneficios trae el proceso de delimitación para el municipio? y ¿cuál es el territorio de la Salina que está en el páramo de Pisba?

Minambiente: los beneficios de este proceso están orientados a la conservación del ecosistema, de las fuentes hídricas, Pago por servicios ambientales, negocios verdes para las personas que habitan estos territorios, en este momento las propuestas que esperamos recibir deben estar encaminadas a las necesidades y dinámicas de las comunidades que habitan esta vereda.

Se proyecta el mapa indicando que el área del municipio es pequeña de 3 Hectáreas, sin embargo, es necesario que las comunidades que habitan allí participen.

Alcalde: manifiesta que no tiene mucho conocimiento del proceso, esta es la primera reunión a la que asiste.

Personero: indica que no sabía que el área era tan pequeña, según lo que ha escuchado de las comunidades ellos tienen miedo a las restricciones en las actividades que trae consigo la delimitación del páramo, en ese sentido es necesario contarle a las comunidades lo que implica realmente este proceso.

2. ¿Cuáles son las percepciones de las comunidades frente al proceso participativo de delimitación?

Rta:

Alcaldía -Unidad de servicios públicos: en estas tres hectáreas no se han realizado actividades agrícolas, esta área no ha tenido actividad antrópica, en este sentido no se presentaran desacuerdos con las comunidades

3. ¿Qué considera usted que esperan las comunidades y los actores interesados en el proceso participativo de delimitación durante la Fase de Consulta e Iniciativa?

Rta:

Alcalde: la gente tiene la expectativa de ser protectores de páramos y que se les reconozca esta labor .

4. De acuerdo al uso de los canales de comunicación y el estado actual de conectividad a internet en su municipio, considera usted que la asistencia a las reuniones virtuales por parte de actores interesados en el proceso, puede ser:

Rta:

- Masiva (más de 100 personas)
- Media (entre 50 personas y 30 personas)
- Escasa (menos de 30 personas)

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

- Casi nula (menos de 10 personas): en las veredas no hay servicio de internet, se tiene una emisora con las que se podría enlazar y transmitir la reunión

5. ¿Cuáles son los medios con los que cuenta la Alcaldía y Personería para apoyar la transmisión de la reunión?

Rta:

- Emisora Comunitaria o con convenio con emisoras por parte de la Administración Local
- Redes Sociales (Facebook)

5.1. De acuerdo a su respuesta anterior, por favor comente ¿Quiénes serían las personas o enlaces desde la administración municipal para coordinar las acciones de comunicación y transmisión de las reuniones?

Rta:



6. ¿Cuáles actores interesados en el proceso considera usted que deben asistir a las próximas reuniones?

Rta:

Alcalde: Presidentes de J.A.C, Propietarios, alcaldía, personería

Secretario de Planeación: tener en cuenta a los profesores

7. ¿Cuáles son los medios y canales más adecuados para hacer la convocatoria para las próximas reuniones?

Rta: La emisora, para las personas del campo. A las demás personas podría ser por whatsapp, se enviará la pieza de convocatoria y desde la administración se hará la respectiva difusión de dicha convocatoria

8. ¿La administración local y/o la personería podría apoyar la recepción de preguntas, dudas, inquietudes, y/o propuestas, juicios, opiniones y análisis durante la Fase de Consulta e Iniciativa? (Esto se hará mediante un instrumento realizado y enviado por el Minambiente)

Rta: La Alcaldía indica que si, a través de la Ing Lina y por parte de la Personería con el sr Personero

8.1. De acuerdo a los canales de comunicación que usan las comunidades en su municipio: ¿Cuál sería la mejor forma de recepcionar las propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta: Formulario físico para que las comunidades puedan diligenciar

8.2. En su comunidad ¿conocen los canales dispuestos por el Ministerio hasta la fecha, para la recepción de: propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta:

- Si

8.2.1. Si su respuesta fue positiva, por favor mencione que canales conoce:

Rta: El correo electrónico

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

9. En su municipio durante pandemia por COVID -19, ¿se han llevado a cabo espacios de reunión presenciales y/o virtuales con la comunidad? ¿Cómo se llevaron a cabo y que destaca de estos espacios?

Rta: Si se han realizado eventos virtuales y presenciales contando con las medidas de Bioseguridad

10. En su municipio, ¿es posible habilitar espacios donde los actores interesados puedan contar con acceso a internet, pantalla y sonido para ver la reunión?

Rta:

- Si

10.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuáles serían estos espacios y el aforo máximo que tienen?

Rta: En la casa de la cultura se cuenta con conexión a internet y el aforo es de más o menos 30 personas y el coliseo que tiene un aforo de 100 personas sin conexión a internet.

11. Teniendo en cuenta las condiciones y posibilidades de su municipio ¿Existe la posibilidad de realizar reuniones presenciales con la asistencia de personal del Minambiente, otras entidades y los actores interesados en el proceso?

Rta:

- Si:

11.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuál sería este lugar, donde se ubica, tiempo de desplazamiento hasta este punto, tipo de vía, condiciones de conectividad de este lugar y cuál es el aforo máximo permitido?

Rta: En carro desde la vereda Rodrigoque aproximadamente 1 hora.

12. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿Cuál es el día de la semana que recomienda para realizar los espacios mencionados?

Rta:

- Domingo.

13. Además de las condiciones mencionadas con anterioridad, ¿Cuáles elementos (metodológicos y logísticos) sugiere que el Minambiente debe tener en cuenta para planear la realización de estas reuniones?

Rta: Si es posible facilitar el transporte de las personas y algún tipo de refrigerio.

Minambiente: se indica que por las recomendaciones de Minsalud en los espacios de reunión no se pueden consumir alimentos, sin embargo se podría entregar al finalizar la reunión

14. De acuerdo a su conocimiento sobre el territorio ¿Considera que existen factores limitantes para la realización de las reuniones?

Rta: No se presentan inconvenientes de orden público

6. Acuerdos finales para la realización de las reuniones de Consulta e Iniciativa

Fecha y hora de la reunión primer momento:

Domingo 27 de junio 2020 - 10:00 am

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Modo de realización de la reunión:

- Presencial.

Lugar de reunión:

- Espacio Físico: Casa de la Cultura (aforo 30 personas, contando instituciones)

Disposición de elementos de bioseguridad:

- Municipio: brinda elementos de Bioseguridad

Tipo de actores interesados y estratégicos a convocar:

- Presidente de J.A.C Rodrigoque, propietarios la Alcaldía manifiesta que adelantaran la revisión de que familias habitan en esta área del municipio

Canales de Convocatoria (precisar fecha de envío y encargado de distribución):

- Radio: Salina Estereo
- Whatsapp

Fecha para envío información: 10 de junio 2020 responsable Minambiente. Encargado de distribución: Enlace comunicación del municipio La Salina.

Canales de retransmisión:

- Si, a través de la emisora

Disposición de equipo de sonido y presentación:

- Equipos a usar:

Video beam

- ¿quién los suministra?

Alcaldía

Por último se contempla la posibilidad de brindar auxilio de transporte y refrigerio al finalizar la reunión, esto será revisado por el Minambiente.

Cierre de la reunión

Conclusiones

Acuerdos realizados:

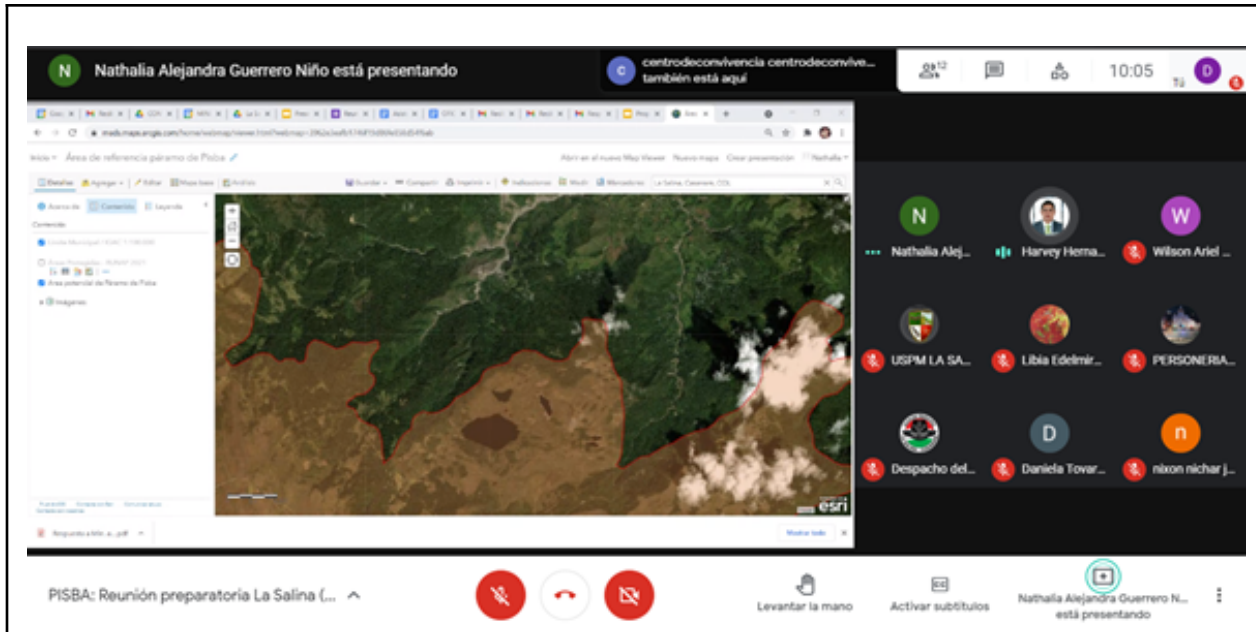
Frente a la realización de la reunión 1er Momento: para promover la formulación de propuestas, juicios, opiniones:

- Fecha: Domingo 27 junio 2020
- Hora: 10:00 am
- Tipo de reunión: Presencial
- Canales de comunicación para retransmisión: Radio Emisora Salina Estéreo
- Convocatoria: se realizará por Whatsapp y la emisora local Salina Estéreo, así: el Minambiente enviará la pieza de audio y físico al enlace suministrado por la alcaldía quienes a su vez apoyarán la convocatoria.
- La administración municipal dispondrá de un espacio para que la gente pueda acceder a conexión a internet: (SI) (Casa de la Cultura aforo de 30 personas
- La administración municipal hará consulta a Mininterior (SI).
- Establecer fechas para envío de material de convocatoria: (10/06/2021)

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Envío de material para realización de Convocatoria a la reunión	Minambiente	25/05/2021	10/06/2021	
2	Realización de Convocatoria a reunión	Alcaldía	10/06/2021	27/06/2021	
3	Realización de reunión	Minambiente y Alcaldía	25/05/2021	27/06/2021	
4	Disposición del sitio de reunión <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía	27/06/2021	27/06/2021	
5	Disposición de elementos de bioseguridad <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía	27/06/2021	27/06/2021	
6	Disposición de elementos para el espacio (sillas, video beam, impresora, video proyector) <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía	27/06/2021	27/06/2021	
7	Analizar si se brinda apoyo para desplazamiento de la población <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Minambiente	25/05/2021	27/06/2021	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO
			27	06	2021

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Danny Medina Gonzalez		25	05	2021

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013